

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312131585**

**ORD. N° 77312031959  
ANT. Consulta sobre Tributación de  
Comunidades de Copropietarios por  
arriendos de espacios comunes.  
MAT. Responde lo que indica.**

**VALPARAISO, 09/11/2012**

**DE : DIRECTOR REGIONAL (S)  
PARA : XX. XXXXX XXXXXX XXXX XXXXX RUT N° X.XXX.XXX-X**

Se ha recibido en esta Dirección Regional su presentación de fecha 22.08.2012, en la cual solicita se le informe acerca de la tributación que afectaría a los comuneros respecto de los ingresos obtenidos por la Comunidad del Edificio por concepto de arriendo de espacios comunes para la instalación de antenas de empresas telefónicas.

En su presentación, señala que es propietario de un Bien Raíz que no estaría acogido a la franquicia tributaria del DFL N°2/59. Al respecto, cabe señalar a Ud., que en caso de obtener ingresos por la explotación del mencionado Bien Raíz, éstos se encuentran sujetos al régimen de tributación general establecido en la Ley de la Renta.

No obstante, respecto de los ingresos obtenidos por la Comunidad Edificio Banco Crédito e Inversiones, con ocasión del arrendamiento de bienes comunes para la instalación de antenas transmisoras, no cabe sino confirmar el criterio sostenido en Ordinario N° XX del XX.XX.XXXX, de esta V Dirección Regional, en el sentido que dichos ingresos se encuentran exentos, toda vez que se constató que los citados bienes comunes cumplen con los requisitos señalados en el DFL N°2/59.

Saluda a Ud.,

**MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS  
DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**  
Contribuyente  
Expediente